

Protocolo de actuación para la instalación de aparato para la RECARGA VEHICULO ELECTRICO (RVE) en aparcamiento de Calle _____, de _____

1. INTRODUCCION Y NORMATIVA.

- Según el **Artículo 553-36. 3 de la Llei de Propietat Horitzontal**, *Los propietarios que se propongan hacer obras en su elemento privativo deben comunicarlo previamente a la presidencia o a la administración de la comunidad. Si la obra supone la alteración de elementos comunes, es preciso el acuerdo de la junta de propietarios. En caso de instalación de un punto de recarga individual de vehículo eléctrico, solo es preciso enviar a la presidencia o a la administración el proyecto técnico con treinta días de antelación al inicio de la obra y la certificación técnica correspondiente una vez finalizada la instalación. Dentro de este plazo la comunidad puede proponer una alternativa razonable y más adecuada a sus intereses generales. Si la instalación alternativa no se hace efectiva en el plazo de dos meses, el propietario interesado puede ejecutar la instalación que había proyectado inicialmente.*

- **NORMATIVA APLICABLE:**

- UNE 157001:2014 Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Fitxa 1.18 de la Guia Tecnica de la Divisió de Prevenció i Investigació Postsinistral de Bombers de Barcelona en quant a Instal·lacions de recàrrega de vehicles Elèctrics (IRVE).

2. FASE INFORMATIVA

Todo propietario de plaza de aparcamiento o usuario de la misma que quiera realizar su instalación para la RVE, **antes de la realización de la misma**, deberá presentar al administrador de la comunidad para su oportuna gestión:

- Documento de comunicación de instalación en que se incluya el nombre de la persona física o jurídica del solicitante y plaza afectada.

- Proyecto técnico firmado por persona física habilitada técnicamente al efecto con la descripción técnica. A continuación, se detallan los aspectos que se tendrán que definir de forma obligatoria por el autor del proyecto.
- Credenciales de la empresa instaladora (Inscripción al RASIC como instaladora de Baja Tensión Especialista).
- Documento de compromiso de cumplimiento de las normas descritas en este protocolo en el apartado de **NORMATIVA APLICABLE**.

Puntos obligados a definir en el proyecto.

Tal como se indica en la LLei de Propietat Horitzontal, es necesario que la persona que quiera instalar un punto de recarga de vehículo eléctrico, presente un proyecto técnico.

Dicho proyecto técnico debe incluir, además de las características técnicas básicas a nivel eléctrico, los siguientes puntos, como mínimo:

- Autor del proyecto y habilitación técnica.
- Promotor o solicitante del proyecto.
- Plaza de parking afectada.
- Descripción de la instalación.
- Croquis y planos de la instalación.
- Solución de recarga.
- Especificaciones eléctricas de la instalación.

Cualquier contravención a los Reglamentos de Baja Tensión o al Reglamento de Instalaciones Contraincendios supondrá la negativa a la instalación por parte de la Comunidad con motivo de perjuicio a los Propietarios.

Las modificaciones sobre elementos estructurales tendrán que tener justificación correspondiente en el Proyecto técnico con certificación por parte del autor conforme no existe perjuicio a la Comunidad en lo relativo a las partes constructivas de la misma.

Durante el plazo de treinta días, a partir de la presentación de solicitud de instalación de estación de recarga, la Comunidad comunicará los aspectos relativos al Proyecto que tienen que ser modificados o subsanados para poder proceder a la obra de instalación de punto de recarga. Tal como refiere la reforma del Libro V del Código Civil de Catalunya, relativa al Régimen de Propiedad Horizontal, los propietarios de un elemento privativo pueden hacer obras de conservación y de reforma siempre y cuando no perjudiquen a los demás propietarios ni a la Comunidad y que no disminuyan la solidez ni la accesibilidad del inmueble ni alteren la configuración o el aspecto exterior del conjunto.

3. FASE DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Condiciones a tener en cuenta en la ejecución de las instalaciones y de obligado cumplimiento.

A fin de evitar ambigüedades en los métodos de instalación de los diferentes técnicos instaladores, La Comunidad ha determinado que los siguientes aspectos deben ser de cumplimiento obligatorio a la hora de instalar los puntos de recarga.

- En las Centralizaciones de Contadores no se utilizará ninguno de los envolventes Comunitarios para alojar aparatos o mecanismos de uso privativo en los cargadores. Es decir, en caso de necesidad de instalación de algún mecanismo se instalará una envolvente de uso exclusivo que no afecte al resto de instalaciones existentes y previo consenso con la Comunidad por temas de impacto visual o funcional.
- Para la ejecución de las instalaciones, los tubos de protección o envolvente de cables deben seguir recorridos rectilíneos según está marcado en la instrucción ITC BT-21. En la citada instrucción queda claro que los tubos en canalizaciones de superficie deben ser preferentemente rígidos. En el caso de este parking no se aceptará ninguna instalación que no esté realizada con tubos rígidos ya que no existe nada especial que justifique que no se pueden usar. Para la realización de curvaturas en los tubos, se utilizará el propio tubo o se utilizarán curvas flexibles especiales para tubos rígidos como pueden ser las de la marca Aiscan o similares.
- Una vez el tubo llegue al parking desde el paso del edificio de viviendas, para no generar servidumbres que puedan ser revocadas o recurridas en un futuro próximo, el recorrido del tubo necesario para llegar hasta la plaza donde será instalado el cargador, discurrirá por zonas de pasillos de circulación de vehículos y no por la zona superior de las plazas de otros propietarios. Solo tendrán que ser ocupadas plazas que no sean la del Propietario del cargador en los casos que sea físicamente imposible eludir esta directriz. Es decir, en caso de una plaza rodeada con imposibilidad de acceso directo o en el sitio de salida del "pasamuros" del edificio en caso de que esté situado en medio de una plaza.
- Los elementos cargadores serán instalados en la zona interior de las plazas utilizando las columnas o las paredes que delimitan la plaza. En caso de plazas en las que no existan columnas o paredes, el propietario tendrá que instalar alguna solución que le permita mantener el cargador dentro de su plaza, por ejemplo, columna sujeta a techo y suelo de su plaza o elemento suspendido con el cargador o cualquier otra solución que no genere perjuicio a los otros propietarios.
- Para propietarios con varias plazas de aparcamiento contiguas o en la misma zona, se tendría que prever llevar una única línea dimensionada adecuadamente para abastecer a las distintas plazas.
- Los pasos de cableados "pasamuros" entre la Comunidad del edificio de viviendas y la Comunidad de parking, se realizarán para uso exclusivo y no se podrá utilizar ninguno de los actuales pasos de instalaciones de acometidas eléctricas o de instalaciones Contraincendios. La Comunidad planteará al solicitante la posibilidad de que se realice un "pasamuros" de mayor dimensión para dejar reserva a futuras peticiones. Si la realización de "pasamuros" de mayores dimensiones supone un coste extra, se asumirá por parte de la Comunidad.
- Para poder cumplir con la exigencia en materia de contraincendios de la Fitxa 1.18 de Bombers de Barcelona, se instalará un relé o contactor de la potencia necesaria para el punto de recarga solicitado, con corte omnipolar y con tensión de bobina 230V, cuya bobina estará comandada desde el exterior con posibilidad de

desconexión desde la zona próxima a la entrada al parking. Este relé se instalará después de las protecciones del cuadro de carga y servirá para cortar el suministro de carga. Se realiza sugerencia en caso de ser una instalación monofásica de relé de la marca Schneider modelo A9C20736, aunque puede ser cualquier relé con señalización de estado de cualquier marca y que cumpla con lo descrito aquí.

- Para poder llevar a cabo la desconexión remota en un cuadro instalado al inicio del parking, la Comunidad facilitará una caja de conexiones en la zona del parking a la que el instalador deberá llevar los dos cables de alimentación de la bobina del relé. En caso de que la Comunidad esté en fase de ejecución de la línea de corte remota, el instalador dejará los dos cables de alimentación de la bobina en una caja de registro en la zona alta de la plaza y la Comunidad conectará en esta caja cuando haya implementado la parte común.
- El Propietario debe dejar pintado en el suelo del parking en la línea de separación de su plaza por la parte exterior (zona tráfico) un pictograma que corresponda con lo señalado en la Fitxa 1.18 de Bombers.

4. FASE DE FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y CIERRE DOCUMENTAL.

Una vez finalizada la ejecución de la instalación:

1. El Propietario deberá presentar a la Comunidad la Certificación técnica correspondiente (boletines de instalación) sellados en una Entidad de Inspección y Control.
2. La Comunidad presentará un documento conforme la instalación está acorde a los puntos señalados en este Protocolo. En caso de que no haya conformidad por parte de la Comunidad, el Propietario será responsable como Promotor de la citada instalación de la subsanación de los puntos de no conformidad.

Hoja de características del
producto
Características

A9C20736

Contactor modular iCT 25A 2NC 230...240V 50Hz



Principal

Gama	Acti 9
Nombre del producto	Acti 9 iCT
Tipo de producto o componente	Conector
Nombre corto del dispositivo	ICT
Aplicación del dispositivo	Motor-heating-lighting
Número de polos	2P
[Ie] Corriente nominal de empleo	25 A AC-7A 8.5 A AC-7B
Composición de los polos de contacto	2 NC
Tipo de red	AC
Tipo de control	Mando a distancia
[Uc] tensión de circuito de control	230...240 V CA 50 Hz

Complementario

Frecuencia de red	50 Hz
[Ue] Tensión nominal de empleo	250 V AC 50 Hz
Potencia máxima	1.2 W 250 V CA
[Ui] Tensión nominal de aislamiento	500 V AC 50/60 Hz
[Uimp] Resistencia a picos de tensión	4 kV
Tipo de señal de control	Mantenido
Frecuencia de conmutación	100 maniobras de conmutación/día
Señalizaciones en local	Indicador de acción
Consumo de mantenimiento en VA	2.7 VA
Potencia de pico en va	9.2 VA
Tipo de montaje	Ajustable en clip
Soporte de montaje	Carril DIN simétrico de 35 mm
Pasos de 9 mm	2
Altura	81 mm
Anchura	18 mm

Aviso Legal: Esta documentación no pretende sustituir ni debe utilizarse para determinar la adecuación o la fiabilidad de estos productos para aplicaciones específicas de los usuarios

Profundidad	68.5 mm
Color	Blanco
Durabilidad mecánica	1000000 ciclos
Durabilidad eléctrica	30000 cycles, 50 Hz, AC-7C conforming to IEC/EN 61095 100000 cycles, 50 Hz, AC-1 conforming to EN/IEC 60947-4-1 30000 cycles, 50 Hz, AC-3 conforming to EN/IEC 60947-4-1 30000 cycles, 50 Hz, AC-5A conforming to EN/IEC 60947-4-1 30000 cycles, 50 Hz, AC-5B conforming to EN/IEC 60947-4-1 100000 cycles at 25 A, 50 Hz, AC-7A conforming to IEC/EN 61095 30000 cycles at 8.5 A, 50 Hz, AC-7B conforming to IEC/EN 61095
Conexiones - terminales	Circuito de control (pedido por separado) 2 terminales de tipo túnel 1,5 mm ² para rígido cable(s) Circuito de alimentación (pedido por separado) 1 terminales de tipo túnel 1...4 mm ² para Flexible cable(s) Circuito de alimentación (pedido por separado) 1 terminales de tipo túnel 1.5...6 mm ² para rígido cable(s) Circuito de control (pedido por separado) 1 terminales de tipo túnel 1.5...2.5 mm ² para rígido cable(s) Circuito de control (pedido por separado) 2 terminales de tipo túnel 1.5...2.5 mm ² para Flexible cable(s)
Par de apriete	Circuito de control (pedido por separado) 0.8 N.m Circuito de alimentación (pedido por separado) 0.8 N.m
Compatibilidad del producto	IACtc IACtp IACts IATEt

Entorno

Normas	IEC/EN 61095
Nivel de ruido	30 dB
Disipación de calor	0.9 W en 50/60 Hz
Grado de protección IP	IP40 (in envolvente modular) acorde a IEC 60529 IP20 acorde a IEC 60529
Grado de contaminación	2
Tropicalización	2 acorde a EN 60947-4-1 2 acorde a EN 61095 2 acorde a IEC 1095
Humedad relativa	95 % (55 °C)
Altitud máxima de funcionamiento	2000 m
Temperatura ambiente de funcionamiento	-5...60 °C
Temperatura ambiente de almacenamiento	-40...70 °C

Sostenibilidad de la oferta

Estado de la oferta sostenible	Producto Green Premium
RoHS (código de fecha: AASS)	Conforme - desde 0627 - Declaración de conformidad de Schneider Electric Declaración de conformidad de Schneider Electric
REACH	La referencia no contiene SVHC La referencia no contiene SVHC
Perfil ambiental del producto	Disponible Perfil medioambiental
Instrucciones para el fin del ciclo de vida del producto	No necesita operaciones específicas para reciclaje

Información Logística

País de Origen	Francia
----------------	---------

Garantía contractual

Warranty period	18 months
-----------------	-----------